



SUBVENCIÓN DE LAS VISITAS DE PARTICULARES A LAS INSTALACIONES DEL ECOPARQUE DE LA RIOJA

Dentro de las tareas de sensibilización ambiental que este Consorcio presta en materia de residuos se ha considerado conveniente fomentar la visita de los ciudadanos al Ecoparque de La Rioja, instalación que dispone de un moderno equipamiento de educación ambiental que es atendido por educadores ambientales especializados.

En dicha visita pueden darse a conocer numerosas cuestiones relativas con el reciclado y la adecuada separación de los residuos en los hogares, cuestiones que sin duda contribuirán a estimular la colaboración ciudadana y a mejorar la cantidad y calidad de los residuos recogidos selectivamente.

Las bases que regulan la concesión de las subvenciones son las siguientes:

- **Objeto:** Subvención parcial de los gastos de transporte para el acercamiento de los ciudadanos a las instalaciones del Ecoparque de La Rioja
- **Solicitantes:** Cualquier entidad que pueda tener la condición de beneficiario conforme a la Ordenanza General de Subvenciones (B.O.R. de 19 de febrero de 2.008).
- **Número mínimo de participantes:** Para tener derecho a la ayuda en las cuantías establecidas se requiere un mínimo de 40 participantes, si bien pueden concederse ayudas menores siempre que se superen los 25 participantes.
- **Justificante requerido:** Factura.
- **Importe de la ayuda:** El importe máximo de la ayuda será el que para cada municipio se detalla en el Anexo I, calculado en función de la distancia de transporte. En ningún caso el importe de la ayuda podrá ser superior al gasto justificado. Si el colectivo no alcanza los 40 participantes, pero superara el número de 25, el importe máximo de la ayuda se calculará proporcionalmente al número de participantes.
- **Procedimiento:**
 - a) De forma previa a la realización de la visita deberá presentarse en el Consorcio solicitud según el modelo que se adjunta en el Anexo II en la que se hará constar el día elegido para la misma una vez acordado éste con los educadores ambientales de la instalación (Tfno. 94111061).
 - b) Si se cumplen los requisitos el Consorcio dictará resolución concediendo la subvención.
 - c) En el plazo de un mes de realizada la visita deberá remitirse al Consorcio como justificante de la misma copia de la factura del gasto de autobús en la que figure fecha y trayecto (origen y destino).
 - d) El Consorcio comprobará con el informe de los educadores que la visita del colectivo se realizó en las fechas indicadas en la factura procediendo a ordenar el pago de la subvención o a anularla en caso contrario.



Anexo I

Importe de la colaboración para los costes de transporte por municipios

Municipio	Euros
Ábalos	225
Agoncillo	200
Aguilar del Río Alhama	300
Ajamil	300
Albelda de Iregua	200
Alberite	200
Alcanadre	225
Aldeanueva de Ebro	250
Alesanco	225
Alesón	200
Alfaro	300
Almarza de Cameros	250
Anguciana	300
Anguiano	300
Arenzana de Abajo	225
Arenzana de Arriba	225
Arnedillo	300
Arnedo	250
Arrúbal	200
Ausejo	225
Autol	250
Azofra	225
Badarán	225
Bañares	250
Baños de Río Tobía	225
Baños de Rioja	300
Berceo	250
Bergasa	250
Bergasillas Bajera	250
Bezares	225
Bobadilla	225
Brieva de Cameros	300
Briñas	225
Briones	225
Cabezón de Cameros	300
Calahorra	250
Camprovín	225
Canales de la Sierra	300
Canillas de Río Tuerto	225
Cañas	225
Cárdenas	225
Casalarreina	300
Castañares de Rioja	300
Castroviejo	225
Cellorigo	300
Cenicero	200
Cervera del Río Alhama	300
Cidamón	250
Cihuri	300
Cirueña	250
Clavijo	200
Cordovín	225
Corera	225
Cornago	300
Corporales	300
Cuzcurrita de Río Tirón	300
Daroqa de Rioja	200

Municipio	Euros
Enciso	300
Entrena	200
Estollo	300
Ezcaray	300
Foncea	300
Fonzaleche	300
Fuenmayor	200
Galbárruli	300
Galilea	200
Gallinero de Cameros	300
Gimileo	225
Grañón	300
Grávalos	300
Haro	250
Herce	300
Herramélluri	300
Hervías	250
Hormilla	225
Hormilleja	225
Hornillos de Cameros	300
Hornos de Moncalvillo	200
Huércanos	225
Igea	300
Jalón de Cameros	250
Laguna de Cameros	300
Lagunilla del Jubera	200
Lardero	200
Ledesma de la Cogolla	300
Leiva	300
Leza de Río Leza	200
Logroño	200
Lumbreras	300
Manjarrés	225
Mansilla de la Sierra	300
Manzanares de Rioja	300
Matute	300
Medrano	200
Munilla	300
Murillo de Río Leza	200
Muro de Aguas	300
Muro en Cameros	300
Nájera	225
Nalda	200
Navajún	300
Navarrete	200
Nestares	225
Nieva de Cameros	300
Ocón	225
Ochánduri	300
Ojacastro	300
Ollauri	225
Ortigosa de Cameros	300
Pazuengos	300
Pedroso	300
Pinillos	300
Pradejón	250
Pradillo	300
Préjano	300

Municipio	Euros
Quel	250
Rabanera	300
Rasillo de Cameros (El)	300
Redal (El)	225
Ribafrecha	200
Rincón de Soto	300
Robres del Castillo	225
Rodezno	250
Sajazarra	300
San Asensio	225
San Millán de la Cogolla	300
San Millán de Yécora	300
San Román de Cameros	250
Santa Coloma	200
Santa Engracia del Jubera	225
Santa Eulalia Bajera	300
Santo Domingo de la Calzada	300
San Torcuato	250
Santurde de Rioja	300
Santurdejo	300
San Vicente de la Sonsierra	225
Sojuela	200
Sorzano	200
Sotés	200
Soto en Cameros	225
Terroba	225
Tirgo	300
Tobía	300
Tormantos	300
Torrecilla en Cameros	225
Torrecilla sobre Alesanco	225
Torre en Cameros	300
Torremontalbo	225
Treviana	300
Tricio	225
Tudelilla	200
Uruñuela	225
Valdemadera	300
Valgañón	300
Ventosa	200
Ventrosa	300
Viguera	200
Villalba de Rioja	250
Villalobar de Rioja	300
Villamediana de Iregua	200
Villanueva de Cameros	300
Villar de Arnedo (El)	225
Villar de Torre	225
Villarejo	300
Villarroya	300
Villarta-Quintana	300
Villavelayo	300
Villaverde de Rioja	300
Villoslada de Cameros	300
Viniegra de Abajo	300
Viniegra de Arriba	300
Zarratón	300
Zarzosa	300
Zorraquín	300

